

Estándar de competencias profesionales

Prestar servicios de apoyo a la persona responsable de la auditoría de cuentas

Familia Profesional **Administración y Gestión**
Nivel **3**
Código **ECP0232_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 914/2024**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Ejecutar los procedimientos establecidos por la persona responsable de la auditoría, documentándolos y utilizando las aplicaciones informáticas disponibles para realizar el plan global de auditoría.
- IC1.1** Las observaciones y conclusiones del informe de auditoría del año anterior se analizan, siguiendo instrucciones de la persona responsable de la auditoría.
- IC1.2** Los papeles de trabajo del año anterior se revisan, analizando la evidencia física, documental, verbal o cualquier otra, para planificar la auditoría del ejercicio.
- IC1.3** Las pruebas analíticas sobre las cuentas anuales de la entidad se realizan, mediante el análisis comparativo con el sector o ejercicios anteriores de la propia entidad.
- IC1.4** La cifra de importancia relativa a nivel de informe y de saldos y transacciones de las cuentas anuales se determina, siguiendo las instrucciones de la persona responsable de la auditoría.
- IC1.5** El sistema de control interno de la entidad se identifica, mediante la información recibida de los responsables de la entidad para elaborar memorándums, flujogramas o cuestionarios, entre otros.
- IC1.6** Las áreas de riesgo se identifican, a partir del conocimiento adquirido de la entidad, las pruebas analíticas y las instrucciones de la persona responsable de la auditoría para preparar la matriz de riesgos de la auditoría.

IC1.7 Los papeles de trabajo correspondientes a la fase de planificación se elaboran en soporte convencional y/o informático según las instrucciones de la persona responsable de la auditoría.

EC2 Verificar el diseño e implementación de los controles internos de la entidad que la persona responsable de la auditoría haya identificado como relevantes para la elaboración de la información financiera.

IC2.1 Las pruebas sobre el diseño e implementación de los controles internos de la entidad se realizan, para comprobar su existencia y funcionamiento, mediante la selección de una muestra.

IC2.2 Los papeles de trabajo se elaboran en soporte convencional y/o informático, documentando las pruebas efectuadas.

IC2.3 El resultado de las pruebas realizadas se comunican a la persona responsable de la auditoría para que determine el tipo de respuesta de auditoría, documentándolo en el programa de auditoría.

EC3 Ejecutar las pruebas diseñadas por la persona responsable de la auditoría, mediante la realización de procedimientos de control y sustantivos documentados en el programa de auditoría para dar respuesta al riesgo.

IC3.1 Las pruebas de control se realizan, mediante la utilización de técnicas de muestreo sobre la documentación que soporta los procesos de la entidad.

IC3.2 Los procedimientos sustantivos se realizan en relación con aquellas transacciones, saldos e información a revelar que determine la persona responsable de la auditoría, mediante pruebas analíticas y en detalle sobre la documentación que soporta la información contable de la entidad.

IC3.3 Las pruebas de controles y los procedimientos sustantivos se documentan en los correspondientes papeles de trabajo en soporte convencional y/o informático.

IC3.4 Los ajustes derivados de errores u omisiones que se hayan puesto de manifiesto como consecuencia de los procedimientos de auditoría, se proponen a la entidad auditada de forma verbal o por escrito.

EC4 Realizar el procedimiento de confirmación de terceros - circularización -, siguiendo las instrucciones de la persona responsable de la auditoría como parte de las respuestas de auditoría planificadas.

- IC4.1** El tamaño de la muestra de los terceros a circularizar se determina, siguiendo la norma de auditoría sobre muestreo.
 - IC4.2** Los terceros se seleccionan, a partir de los registros de la entidad, considerando una fuente de datos integra y fiable.
 - IC4.3** La selección se comunica de forma verbal o por escrito a la entidad auditada para que prepare las cartas de circularización.
 - IC4.4** Las cartas de circularización preparadas por la entidad auditada se envían a los terceros seleccionados -clientes, proveedores, entidades financieras, asesores, entre otros-, en formato papel, soporte electrónico u otros.
 - IC4.5** La hoja de control de circularización se prepara, incluyendo los campos necesarios para reflejar la información resultante del proceso de confirmación de terceros.
 - IC4.6** Los datos recibidos del tercero se cotejan con la información contable de la entidad auditada y, en caso de discrepancia, se solicita a esta su conciliación.
 - IC4.7** Los ajustes derivados del proceso de circularización se comunican a la entidad auditada de forma verbal o por escrito.
 - IC4.8** Los resultados de la circularización se documentan en los papeles de trabajo en soporte convencional y/o informático.
- EC5** Elaborar un memorándum sobre el trabajo realizado en cada una de las áreas de auditoría, transmitiendo la información de forma detallada para el conocimiento de la persona responsable de la auditoría.
- IC5.1** El objetivo de la prueba realizada conforme a las instrucciones de la persona responsable de la auditoría se hará constar por escrito en el memorándum de forma concisa.
 - IC5.2** El alcance de las pruebas realizadas se indicarán en el memorándum con claridad.
 - IC5.3** Las incidencias y hechos detectados durante la ejecución de las pruebas se describen de forma detallada.
 - IC5.4** Las conclusiones del trabajo realizado se recogen en el memorándum de forma resumida para que la persona responsable de la auditoría evalúe el impacto sobre su trabajo.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Ayudantes de auditoría

Medios de producción

Equipos informáticos conectados a internet -portátiles, impresora, escáner, fotocopidora, equipo de telefonía fija y móvil, otros-. Redes. Correo electrónico. Aplicaciones de videollamadas y de mensajería instantánea para móvil. Aplicaciones específicas de auditoría. Aplicaciones informáticas generales: bases de datos, procesador de texto, hoja de cálculo, muestreo, de presentaciones, de cortar y pegar pantalla, entre otras. Buscadores de información online. Material y mobiliario de oficina. Archivo físico y electrónico de la documentación.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable en materia de auditoría de cuentas, mercantil, fiscal, laboral, financiera, analítica de costes, contabilidad, protección de datos personales y prevención de riesgos laborales. Normativa de la CCAA y UE. Resoluciones y consultas del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas (ICAC). Tecnología de la información de los sistemas informáticos y estadística. Archivo permanente y del ejercicio de la entidad auditada, así como Información económica, financiera y documental de esta. Manual y flujogramas procedimientos de internos.